

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 26 Marzo de 2015.-

VISTOS

Constitución Política de la República de Chile;

El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial

de la República;

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10° N° 8 D.S 250 del reglamento, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y

- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;

 Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;

- Pedidos de Materiales Nº 40026 y 40030 de fecha 12.03.2015 emitido por SECPLA; y

En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3 7 9 2.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CIA LTDA., RUT Nº K, por concepto de "Adquisicion Materiales para Mejoramiento Camping Municipal".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 260.432- (doscientos Secenta Mil Cuatrocientos Treinta y dos Pesos) IVA Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.31.02.999.001.001. "Obras Menores" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

٦٠

SECRETARIO MUNICIPA

Distribución: -DAF

FMU/aap

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA

ALCALDE